

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 01 de julio de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0012/2020-II	BARAJAS QUINTERO MARTA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	30/06/2020	Se declara que la sentencia dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0024/2020-II	BARAJAS QUINTERO MARGARITA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	30/06/2020	Se declara que la sentencia dictada en autos HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0098/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN		30/06/2020	El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) escrito signado por José Lugo Rodríguez, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, recibido en esta sala el veintidós de junio de dos mil veinte; b) la certificación secretarial inserta; y c) el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro. VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de diecisiete de marzo de dos mil veinte, a efecto de que la moral actora "ESPECIALIDADES CONSTRUCTIVAS INGENIUM S.A. DE C.V.", efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la constancia de notificación de diecinueve de junio de dos mil veinte, que obra a foja setenta y tres respectivamente, del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0146/2019-II	JUAN CARLOS TORRES MARTÍNEZ		30/06/2020	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que con fecha diecisiete de junio de dos mil veinte, fue presentada demanda de amparo en contra de la sentencia definitiva emitida el catorce de febrero de dos mil veinte dentro del juicio administrativo en que se actúa; adjuntando copia de la demanda aludida, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original del presente recurso de apelación a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito, informando que los autos originales del juicio administrativo de origen fueron enviados con fecha veintidós de junio de dos mil veinte mediante oficio 0777/2020-II al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0086/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA, MICHOACÁN		30/06/2020	Agréguese a los autos el escrito que se describe en la razón de cuenta, mediante el cual, comparece quien se ostenta en cuanto Presidenta Municipal de Quiroga, a dar cumplimiento a la prevención efectuada en proveído de seis de marzo de dos mil veinte; en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el citado acuerdo. En tal contexto, se da nuevamente cuenta con el oficio número TJA/SGA/1307/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, presentado en esta sala el veintiocho de febrero de dos mil veinte, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0654/2019-II ...así como el expediente del recurso de apelación RAA-0086/2020-II ...Presidenta Municipal de Quiroga, Michoacán... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecisiete de enero de dos mil veinte, dictada por el Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0833/2014-II	MA. DEL CARMEN OLVERA RENDÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	30/06/2020	Se tiene por recibido el oficio número 110/2020- I signado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada de la sentencia de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve... informa que ha transcurrido el término concedido a las partes para promover medio de impugnación, sin que lo hubieran hecho en contra de la citada sentencia, por lo que ordena remitir el expediente al archivo definitivo, por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. DISPOSICIÓN FISCAL PARA REFERENCIO CONSULTA.

7	RAA-0389/2019-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		30/06/2020	<p>Agréguense a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta, mediante el cual acude Eduardo Calderón Juárez, quien se ostenta autorizado en términos amplios de la actora Adriana Hernández Iñiguez, carácter que tiene debidamente reconocido en el juicio de origenpor lo que, se tiene que comparece a desahogar la vista otorgada en el proveído de treinta de enero de dos mil veinte; consecuentemente, tomando en consideración que las realiza dentro del plazo legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial inserta y del sello de recibido de la promoción que se acuerda, presentada en la oficialía de partes de esta Sala el veinticuatro de junio del presente año; por tanto... se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora dentro del juicio de origen -por conducto de su autorizado-, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Se tiene a la parte actora dentro del juicio de origen por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta segunda instancia.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	JAR-0041/2020-II	HERIBERTO AYALA PARRALES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/06/2020	<p>PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados, los motivos de disenso de la parte recurrente; en consecuencia, se revoca la sentencia de siete de febrero de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0549/2019-III, para los efectos precisados en la última parte del último considerando. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente; por oficio al demandado Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; y por lista al codemandado tesorero Municipal de ese ayuntamiento. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para efectos de su cumplimiento. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 02 de julio de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	RAA-0389/2019-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN		01/07/2020	PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los conceptos de agravio expresados por la Autoridad Auditor Superior de Michoacán, en términos de lo anulado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para los efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese por oficio a la parte apelante y personalmente a la parte actora del juicio de origen. Cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN PARTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 03 de julio de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0263/2019-II	AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN		02/07/2020	El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) oficio número TJA/SGA/DG/451/2020 signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, con un anexo en original, presentado ante esta Sala el día uno de julio del presente año... Gabriela Jacobo García, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, presentó demanda de amparo directo el treinta de junio del presente año... fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0263/2019-II, así como el expediente del juicio administrativo JA-1800/2018-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0806/2015-II	MARTHA ENGRACIA MORALES RUIZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	02/07/2020	PROCEDIMIENTO DE QUEJA En los de julio de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado, con el oficio número TJA/SGA/AP/1991/2020 signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, presentado en esta Sala el veintinueve de junio de dos mil veinte. Conste. Morelia, Michoacán de Ocampo, a dos de julio de dos mil veinte. Agréguese a los autos el oficio descrito en la razón de cuenta, a través del cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace del conocimiento el acuerdo del veintinueve de junio de dos mil veinte, por medio del cual se admite a trámite la queja interpuesta por José Tobías Sánchez Ferreyra, por la comisión de la autoridad de dar cumplimiento a la sentencia definitiva con carácter de ejecutoria y repetición del acto reclamado, asimismo, que se ordenó correr traslado a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, para que rinda el informe correspondiente dentro del término de cinco días hábiles. A ese respecto, con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala queda enterada de su contenido y ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0121/2019-II	EDUARDO VÁZQUEZ GARCÍA		02/07/2020	El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) oficio número TJA/SGA/DG/0449/2020 signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, con un anexo en original con cinco copias simples, presentado ante esta Sala el día uno de julio del presente año... Baltazar Gaona Sánchez, Betina Espinoza Cervantes y Armando Fuerte Serrano, quienes se ostentan Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Seguridad Pública, todos del Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán, presentaron demanda de amparo directo el veintiséis de junio del presente año... fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0121/2019-II, así como el expediente del juicio administrativo JA-1354/2018-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/07/2020	Téngase por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), presentado por ... autorizado de la parte actora, quien ocurre ante esta Sala, a efecto de realizar las manifestaciones... Atento a dicha solicitud, y afecto de que la parte actora se encuentre en condiciones de poder presentar a los actores faltantes de recibir el cheque exhibido por la autoridad demandada, se autoriza la prórroga de veinte días hábiles contados a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que ocurran a esta Sala para la entrega de los documentos mercantiles, bajo apercibimiento que en caso de no acudir en el citado término por los cheques en mención, éstos serán devueltos a la autoridad demandada, para que ésta sea quién en cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, devuelva los cheques que en su caso corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0122/2020-II	MARGARITA BARAJAS QUINERO		02/07/2020	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación que interpone la parte actora en ambos efectos... con la copia simple del escrito de agravios, córrase traslado a las autoridades demandadas, para que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... no ha lugar a admitir las pruebas... se tiene a la apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos. SE DESACREDITA CUALQUIER USO DEL PÚBLICO PARA FINESES DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 06 de julio de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0078/2020-II	AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN		03/07/2020	<p>el Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) escrito signado por José Honorio Salomón López, parte actora en el juicio de origen, recibido en esta sala el dos de julio de dos mil veinte; b) escrito signado por Lorena Guzmán Paniagua, Síndico Municipal de Jungapeo, Michoacán, en cuanto representante legal del Ayuntamiento de Jungapeo Michoacán, recibido en esta sala el veintidós de junio de dos mil veinte; c) la certificación secretarial inserta; y d) el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro...José Honorio Salomón López parte actora en el juicio de origen, escrito a través del cual comparece a realizar manifestaciones; en ese tenor previo a proveer en cuanto al fondo de sus promociones, se observa que la parte promovente, presenta su oficio de manera extemporánea; lo anterior, toda vez que de autos se aprecia que el acuerdo dictado el diez de marzo de dos mil veinte, a través del cual se ordenó correr traslado a la parte actora del juicio de origen, fue notificado al accionante el diecinueve de junio de dos mil veinte, a fin que compareciera a realizar las manifestaciones que a su derecho correspondiere, tal como se desprende de la constancia de notificación por instrucción de fecha diecinueve de junio de dos mil veinte que obra dentro del expediente en que se actúa a foja -046-, dicha notificación surtió sus efectos el veintidós de junio de dos mil veinte, entonces, el plazo de los tres días a que se contrae el proveído aludido, transcurrió del veintidós al veinticinco de junio de dos mil veinte, cómputo al que se le deben descontar los días veinte y veintiuno de junio de dos mil veinte, por ser inhábiles según el calendario oficial de labores de este tribunal durante esta anualidad. De modo, que el referido oficio fue presentado hasta el treinta de junio de dos mil veinte, en la oficialía de partes de este tribunal, según se observa del sello y razón de recepción asentado en la citada promoción; por lo que es evidente que lo hace excediendo el término del que legalmente se disponía para hacerlo, por consiguiente, se desechan por extemporáneas las manifestaciones que pretende realizar...José Honorio Salomón López y las autoridades codemandadas a) Presidente Municipal; b) Tesorero Municipal; c) Director de Obras Públicas y d) Secretario, todos del ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación de diecinueve de junio de dos mil veinte y veinticuatro de junio de dos mil veinte, que obran a fojas cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente, del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	RAA-0113/2020-II	PRIMITIVA ACOSTA ACOSTA		03/07/2020	<p>SE ADMITE a trámite el recurso de apelación a la parte actora, en ambos efectos... con copia simple del ocurso que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la actora por señalado domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
3	JAR-0046/2020-II	TERCISO FRASCO VÁZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/07/2020	<p>PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el ÚNICO agravio expresado por el impugnante; en consecuencia, se revoca la sentencia de sobreseimiento recurrida bajo razonamientos expuestos en el considerando SEXTO de esta resolución, para los efectos contemplados en la SÉPTIMA de las consideraciones. TERCERO. Gírese oficio al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente, a fin de que proceda a cumplimentar en la forma en que se le instruye. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, mediante oficio a la autoridad codemandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y por lista a la demandada Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

4	JAR-0054/2020-II	MARÍA ELENA ANGUIANO AGUADO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/07/2020	<p>PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el ÚNICO agravio expresado por el impugnante; en consecuencia, se revoca la sentencia de sobreseimiento recurrida bajo los razonamientos establecidos en el considerando SEXTO de esta resolución, para los efectos de la SÉPTIMA de las consideraciones de este fallo. TERCERO. Gírese oficio al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente, a fin de que proceda a cumplimentar en la forma en que se le instruye. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente, por oficio a la autoridad codemandada, Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y mediante lista a la autoridad demandada, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JAR-0008/2020-II	HUMBERTO NIEVES NAVARRETE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	03/07/2020	<p>Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informa que con fecha uno de julio de la presente anualidad, se dictó sentencia dentro del juicio administrativo JA-0064/2019-I, en cumplimiento a la resolución del recurso de reconsideración en que se actúa, adjuntando para conocimientos copia certificada de dicho proveído.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
6	JAR-0204/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTROS		03/07/2020	<p>se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar...hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0970/2019-III de su índice, para los efectos que corresponda....en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
7	RAA-0116/2020-II	JOSÉ LUIS NÁJERA LARA Y OTRO		03/07/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/1994/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0422/2019-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo - así como el expediente del recurso de apelación RAA-0116/2020-II ...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de dieciocho de febrero de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0422/2019-III. Con las copias simples del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de veintidós fojas, córrase traslado a la parte actora... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO ESTÁ DISPONIBLE EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de julio de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0119/2020-II	TRANSPORTADORA SUÁREZ HERMANOS, S.A. DE C.V.		06/07/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/1997/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0957/2019-I del índice del Juzgado Primero Administrativo (en quinientas nueve fojas); así como el expediente del recurso de apelación RAA-0119/2020-II, interpuesto por Rafael Villaseñor Villaseñor, en cuanto apoderado jurado de la moral actora TRANSPORTADORA SUÁREZ HERMANOS, S.A. DE C.V...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0120/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/07/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/1998/20, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0120/2020-II (en cincuenta y cinco fojas, incluyendo la certificación), interpuesto por la autoridad vinculada en el juicio de origen, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a través de la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la citada Secretaría, calidad con la que pretende apelar la sentencia pronunciada por el Juez primero Administrativo dentro del expediente número JA-0957/2019-I...Bajo esa óptica, conforme a lo expuesto y fundado, resulta improcedente el recurso de apelación intentado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, dado que como quedó expuesto líneas que preceden la autoridad vinculada en juicio no cuenta con legitimación para interponer recurso de apelación en virtud que conforme a lo previsto por el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, solo las partes -conforme a lo establecido en el numeral 190 de la legislación de la materia, lo son: actor, demandado o tercero que tenga un derecho incompatible,- que consideren que la sentencia les haya causado agravio a su esfera jurídica, son las legitimadas para promover el recurso de apelación; en consecuencia, se desecha por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado. OTRO
3	RAA-0194/2019-II	EDITH MENDOZA TAPIA		06/07/2020	Téngase por recibido el oficio de cuenta signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa que con fecha diez de marzo de dos mil veinte, se emitió acuerdo dentro del expediente JA-0653/2018-III, por el que se solicita a esta Sala, sean remitidas copias certificadas de las constancias de notificación de la sentencia emitida dentro del recurso de apelación RAA-0194/2019-II. A ese respecto... esta Sala queda enterada de su contenido y ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda, ordenándose sean remitidas mediante atento oficio las copias que solicita el Juzgado Tercero Administrativo, haciendo de su conocimiento que con data diecisiete de marzo de dos mil veinte, al haber causado ejecutoria por ministerio de ley... se ordenó el archivo del expediente del recurso de apelación en que se actúa como asunto concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0022/2020-II	QUEMSA, ANTES "QUÍMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V."	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	06/07/2020	Téngase por recibido el oficio a través del cual la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, informa que con fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, se emitió acuerdo dentro del expediente JA-1894/2019-III, por el que solicita a esta Sala se informe sobre la firmeza de la sentencia dictada por esta Sala en el recurso de reconsideración citado al rubro citado. Respecto de lo cual, este juzgador...queda enterado de su contenido, y ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda, haciendo del conocimiento mediante atento oficio que se gire que visto el estado procesal del presente recurso, se encuentra transcurriendo el término legal para que cause ejecutoria la sentencia dictada el uno de junio de dos mil veinte, por la cual se revocó el auto recurrido en el presente medio de impugnación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0302/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/07/2020	...Por tanto, atendiendo a que lo efectúan dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación de la promoción de lo de cuenta, con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a dicha autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por conducto de sus apoderados jurídicos, a excepción de la licenciada Claudia Jerusalén Rodríguez Hernández quien no signa el oficio de cuenta. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	QUEJA-0022/2019-II	-----		06/07/2020	Téngase por recibido el oficio de la Secretaría General de Acuerdos, el cual se ordena glosar a los autos de la Queja número 0022/2019-II, los que igualmente se tienen por recibidos; expediente que se recibe en las condiciones en que fue presentado, descritas en la certificación que se inserta en este auto... se ordena foliar y rubricar las piezas de autos del expediente de Queja a partir de la sentencia dictada dentro del citado recurso. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MEREAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO ES DE USO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

7	RAA-0212/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO, MICHOACÁN		06/07/2020	Téngase por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual Eugenio Sánchez Maldonado, en cuanto autorizado en términos amplios de la actora del juicio de origen, María Ibeth Pineda Bermúdez, solicita que se declare firme la sentencia emitida dentro del recurso de apelación en que actúa, o en su caso se le informe si fue promovido algún medio defensivo contra el citado fallo....A ese respecto, hágase del conocimiento del promovente que conforme al artículo 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, de aplicación supletoria al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición de su numeral 194, la sentencia emitida en el recurso en que se actúa, causa ejecutoria por ministerio de ley, motivo por el cual a través de oficio 0540/2020-II, conjuntamente con el testimonio de la sentencia dictada el seis de marzo de dos mil veinte, se remitieron los autos del juicio de origen JA-1103/2018-II, al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, para los efectos correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0302/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/07/2020	"...En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido dos distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues sólo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuestos por cada uno de los apelantes contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que sí se puede actualizar la pluralidad de apelantes, más no la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución..." NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0303/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO		06/07/2020	"...En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido dos distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues sólo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuestos por cada uno de los apelantes contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que sí se puede actualizar la pluralidad de apelantes, más no la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución..." NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE AL FALLO POR REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de julio de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0097/2020-II	MARIBEL HERNÁNDEZ MATA		07/07/2020	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado por la parte actora, fórmese traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga. Téngase al recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y por autorizados para tal efecto, a las personas que señala. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0218/2019-II	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/07/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite el original de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo, en contra de "La resolución de 21 de febrero de 2020, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del expediente referente al Recurso de Apelación RAA-00218/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-1003/2018-III."; asimismo, informa que la quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello...fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítase el expediente original del presente medio de impugnación, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-1003/2018-III. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0212/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO, MICHOACÁN		07/07/2020	Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que con fecha dos de julio de dos mil veinte, fue presentada por parte de la C. María Hortencia Sánchez Rodríguez, demanda de amparo en contra del acto que hizo consistir en: "...La sentencia emitida el 6 de marzo del año 2020, dentro del recurso de apelación número RAA.212/2019-II, que deviene del principal JA-1103/2018-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo del Estado."; adjuntando copia de la demanda aludida, e informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado.fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original del presente recurso de apelación a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito, informando que los autos originales del juicio administrativo de origen fueron enviados con fecha doce de marzo de dos mil veinte, mediante oficio 0540/2020-II a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento de la titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0406/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		07/07/2020	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informa que con fecha dos de julio de dos mil veinte, se tuvo por recibido el diverso oficio 0860/2020-II, que le fuera enviado por esta Sala, y en atención al mismo y a la sentencia dictada dentro del recurso JA-R-0406/2019-II, informa que se proveyó lo conducente...A ese respecto...esta Sala queda enterada de su contenido y ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0221/2019-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/07/2020	El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) oficio número TJA/SGA/DG/0487/2020 signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, con un anexo en copia simple, presentado ante esta Sala el día siete de julio del presente año...Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que Sergio Eraide Chávez Portillo y Yesenia Maldonado García, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, presentaron demanda de amparo directo el seis de julio del presente año. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0305/2019-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/07/2020	...visto el oficio... en atención a su contenido... remítanse los autos originales y el testimonio de la ejecutoria dictada en esta Alzada al Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, para los efectos que se precisan en dicho oficio... archívese el expediente... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SOLO EFECTIVO PÚBLICO PARA FINESES DE CONSULTA.

7	RAA-0098/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPÉO, MICHOACÁN		07/07/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se confirma la sentencia definitiva de catorce de enero de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0559/2018-II, atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. NOTIFÍQUESE por oficio a la parte actora recurrente; y por lista a la parte actora del juicio principal. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CUMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
---	------------------	---	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de julio de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0095/2020-II	MARÍA GUADALUPE MEJÍA ARROYO Y OTROS		08/07/2020	Se desecha por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/07/2020	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/2013/2020 relacionado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por... quienes se ostentan en cuanto apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, ... el citado recurso fue registrado con el número JA-R-0121/2020-III, del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria ... remítase el testimonio solicitado. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0061/2020-II	MARÍA MELANIA ESPINOZA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/07/2020	Agréguense a sus autos los oficios relacionados en lo de cuenta bajo los incisos a) y b) se tienen por hechas las manifestaciones, al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y a la Tesorera de Morelia, Michoacán, respecto del presente recurso de reconsideración, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. Se tiene a las autoridades demandadas señalando domicilios para oír y recibir notificaciones ... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0189/2016-II	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	08/07/2020	..Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/1844/2020, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual remite el expediente del juicio administrativo JA-0189/2016-II, consistente de dos tomos, así como los cuadernos de queja números 0026/2019-II y 0023/2019-II, lo anterior tomando en consideración que en Sesión del Pleno de este Tribunal se resolvió la primera de las quejas mencionadas. En atención a lo anterior, y con fundamento en el artículo 163, fracción IV, del vigente Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en correlación con los artículos Primero y Tercero transitorio del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se tienen por recibidos los autos relacionados en la razón de cuenta bajo el rubro a), así como los también citados cuadernos de queja, ordenándose a su vez, agregar a sus autos el oficio de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. Por otro lado, se tienen por recibidos el oficio y el escrito relacionados en la razón de cuenta con los rubros b) y c); al respecto, este Juzgador se reserva proveer lo correspondiente en relación a los oficios de cuenta en virtud a lo acordado en proveído de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó la remisión de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente de este Tribunal, a través del Secretario General de Acuerdos para que el Pleno de este órgano jurisdiccional, continuara con el procedimiento de ejecución de sentencia emitida en el juicio administrativo número JA-0189/2016-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0091/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/07/2020	...En consideración a que quien representa al titular de la recurrente presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y el sello de la promoción que se acuerda y que fuera presentada ante la oficialía de partes de este Tribunal (dieciséis de junio de dos mil veinte), que obra plasmado en la primera de las fojas del ocuro que se acuerda, con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0302/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/07/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver respecto de los recursos materia de las apelaciones a estudio. SEGUNDO. Resultaron fundados pero inoperantes e infundados los agravios expuestos en el recurso de apelación, interpuesto por el Gobernador del Estado de Michoacán -por conducto de sus apoderados jurídicos-, mismo que fue registrado bajo el número de expediente RAA-0303/2019-II. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos hechos valer en vía de agravio por la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán a través de su representante legal, dentro del diverso recurso de apelación RAA-0302/2019-II. CUARTO. Consecuentemente, se confirma la sentencia definitiva apelada de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. QUINTO. Devuélvase los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. SEXTO. Notifíquese a la partes. Cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESIEMPRE DEBE CONSULTAR EN SU COMPLETITUD EN LA COMISIÓN LEGAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN REFERENCIAL O CONSULTA.

7	RAA-0303/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y MARCO ANTONIO MUÑIZ TINOCO		08/07/2020	<p>Con esta feha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver respecto de los recursos materia de las apelaciones a estudio. SEGUNDO. Resultaron fundados pero inoperantes e infundados los agravios expuestos en el recurso de apelación, interpuesto por el Gobernador del Estado de Michoacán –por conducto de sus apoderados jurídicos-, mismo que fue registrado bajo el número de expediente RAA-0303/2019-II. TERCERO. Resultaron infundados los argumentos hechos valer en vía de agravio por la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán a través de su representante legal, dentro del diverso recurso de apelación RAA-0302/2019-II. CUARTO. Consecuentemente, se confirma la sentencia definitiva apelada de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve. QUINTO. Devuélvase los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. SEXTO. Notifíquese a la partes. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
8	RAA-0368/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN, Y OTRAS		08/07/2020	<p>El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) oficio número TJA/SGA/DG/0502/2020 signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, con un anexo en copia simple, presentado ante esta Sala el día ocho de julio del presente año...Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que Alejandro Correa Gómez, quien se ostenta Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, presentó demanda de amparo directo el siete de junio del presente año.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JAR-0293/2019-II	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.		08/07/2020	<p>El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) oficio número TJA/SGA/DG/471/2020 signado por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, con anexo en copia simple, presentado ante esta Sala el tres de julio de dos mil veinte; b) el estado procesal que guardan los autos del presente recurso de reconsideración...éngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento copia simple de los diversos oficios números 4003 y 4004 a través de los cuales, el Juez Tercero de Distrito en el Estado, informa que con data treinta de junio de dos mil veinte, dentro de los autos del juicio de amparo V-347/2020, promovido por el apoderado jurídico de la moral "Construcciones y Urbanizaciones Ochoa, S.A. de C.V.", se emitieron acuerdos por el que se admitió a trámite la demanda de garantías, y por otro lado, se concedió la suspensión provisional a la parte quejosa.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES SIN SUSCINTOS PARA SU USO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.